



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10734

Miércoles 13 de Mayo de 2009

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 454, 455, 463, 473, 477, 481, 483, 485, 486, 487, 489 a  
493 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº XIII-132, 133, XIII-133 a XIII-144, 153 y 213 ..... 5-8  
Secretaría de Salud  
Año 2009 - Res. Nº XXI-142 a XXI-152 ..... 8-11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-17 y XIX-32 ..... 11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.427/08 ..... 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 13-19  
Licitaciones - Avisos.....

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 454** **24-04-09**

Artículo 1°.- Aféctanse y transféranse al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, los bienes inmuebles de titularidad dominial de CORFO-CHUBUT.-

Artículo 2°.- Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la realización de todas aquellas diligencias notariales y/o registrables necesarias a los fines de la plena operatividad de la transferencia dispuesta.-

Artículo 3°.- Notifíquese a la Contaduría General de la Provincia, a los fines de la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles.-

### **Dto. N° 455** **24-04-09**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Fondo Rotatorio, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, a la agente CRISCI Olga Leonor (M.I.N° 13.730.443 - Clase: 1959), quién revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del 463Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2009.-

### **Dto. N° 463** **27-04-09**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no

Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.570.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 473** **27-04-09**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

### **Dto. N° 477** **29-04-09**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

### **Dto. N° 481** **04-05-09**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la entrega en parte de pago del vehículo tipo Pick-Up - Marca Nissan -Tipo Frontier XE 2.8 TD 4X4 -Año de fabricación 2005- Dominio EVW146, por la adquisición del Automotor Vento Advance color azul sombra 2.5/170/580CV transmisión manual 5 velocidades.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la baja del Registro Patrimonial de Bienes Reales de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del vehículo tipo Pick-Up - Marca Nissan -Tipo Frontier XE 2.8 TD 4X4 -Año de fabricación 2005- Dominio EVW146.-

Artículo 3°.- RECTIFIQUESE el artículo 4° de la Resolución N° 097 - 2008 - MCG, imputándose el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2009 -UG 11999 -FF 111 - SAF 16 - Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 la suma de Pesos NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 98.944.00).

Artículo 4°.- Déjase sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 097 - 2008 - MCG.

### **Dto. N° 483** **05-05-09**

Artículo 1°: AUTORIZASE la Comisión de Servicio que la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Profesora Graciela Palmira CIGUDOSA, (MI N° 16.841.722 - Clase 1963), realizará en el marco de sus funciones con el objetivo de representar al Ministerio de Educación en el Seminario Regional en Gestión Educativa

«Gestión de Políticas Públicas de Nivel Primario», correspondiente al FOPIIE (Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación) a llevarse a cabo en la Ciudad de San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro, desde el 06 al 08 de mayo de 2009.-

Artículo 2°: AUTORIZASE a salir de la Provincia del Chubut al vehículo oficial vehículo marca RENAULT - modelo Megane Privilegé TD BIC AO 1901754-01 - Tipo Sedán 5 puertas - Chasis N° 8A1BAON355L599081 - Motor N° F9QA736c284459 - Dominio EVF 952 - Año de Fabricación 2005 - del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: DESIGNASE como conductor del vehículo mencionado en el Artículo 2°, al Chofer del Ministerio de Educación agente Ariel THOMAS (MI N° 24.245.606 - Clase 1975).-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación del Chubut a anticipar los fondos a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Profesora Graciela Palmira Cigudosa, en concepto de gastos aplicados a la adquisición de combustible y viáticos necesarios para el traslado.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación -Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2, en concepto de viáticos e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - UG 11999 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 485 05-05-09**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Decreto N° 251/09 instituyendo el Artículo 3° bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° bis.- ESTABLEZCASE el reintegro de hasta tres (3) puntos de la tasa Nominal Anual (TNA) sobre créditos en dólares estadounidenses a obtener por intermedio del Banco del Chubut S.A. cuyo destino fuere la exclusiva prefinanciación de exportaciones. Esta medida será de aplicación mientras la tasa de los créditos ofrecidos por la entidad financiera no supere el 14%”.

**Dto. N° 486 05-05-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 17 de Febrero de 2009, los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 196/09, por el cual se le otorga el Adicional por Jerarquía Profesional y Adicional dispuesto mediante Decreto N° 1439/08, respectivamente, al agente Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973).-

Artículo 2°.- Modificar el Anexo I del Decreto N° 1439/08, creando el Adicional Ingeniero Apoyo Oficina Técnica y Taller, el que será de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.391.-), el que quedará conformado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 17 de Febrero de 2009.-

Artículo 3°.- Otorgar a partir del 17 de Febrero de 2009, al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporal, el Adicional Ingeniero Apoyo Oficina Técnica y Taller.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 -Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

**ANEXO N° I**

DIRECTOR	\$7.535
JEFE DE OPERACIONES	\$ 6.997
INSTRUCTOR DE VUELO	
RECONOCIDO	\$ 6.577
PILOTO JET	\$ 6.279
INGENIERO	\$ 5.752
PILOTO TURBO	\$ 4.933
COPILOTO JET	\$ 4.185
COPILOTO TURBO	\$ 3.588
MEDICO AEROEVACUADOR	\$ 2.798
JEFE DE MANTENIMIENTO	\$ 2.391
ENFERMERO AEROEVACUADOR	\$ 2.391
INGENIERO APOYO OFICINA TÉCNICA Y TALLER	\$ 2.391
MECÁNICO MATRICULADO	\$ 2.243
MECÁNICO DIVISIÓN PAÑOL	\$ 2.093
MECÁNICO IDÓNEO	\$ 2.017
MECÁNICO AUXILIAR	\$ 1.824

**Dto. N° 487 05-05-09**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CIEN (\$ 22.100) a favor de la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», en concepto de alquiler de máquinas y de fotocopiado prestado a favor de la Sede del Ministerio de Educación y Delegaciones Administrativas I, II, III, IV, V y VI dependientes del mencionado Ministerio, durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios de alquiler de máquinas y fotocopiado prestados por la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$11.050).

Artículo 3°.- AUTORIZAR la renovación del contrato de alquiler de máquinas y servicio de fotocopiado destinado a la Sede del Ministerio de Educación y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI dependientes del mencionado Ministerio, en el marco de lo establecido en el Artículo 95° inciso c) apartado 15° de la Ley N° II - N° 76 (antes Ley N° 5447), con la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», desde la fecha del dictado del presente y hasta el 31 de octubre del año 2009, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$ 11.050).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Partida 322 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

**Dto. N° 489 05-05-09**

Artículo 1°.- Incorporar a partir del 1° de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, al señor Alejandro Martín GIARDINO (M.I. N° 32.801.626- Clase 1987), en la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 490 05-05-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Pablo Ignacio HERNÁNDEZ (M.I. N° 30.516.833 - Clase 1983), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), otorgada mediante Decreto N° 826/08, cumpliendo funciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, a partir del 1° de Abril de 2009.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir del 1° de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), con funciones Administrativas, en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Ignacio HERNÁNDEZ (M.I. N° 30.516.833 - Clase 1983), quien percibirá una suma fija de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 491 05-05-09**

Artículo 1°: Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Trelew a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), de derechos y acciones de un inmueble con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Fracción 8, Sector 1, Circunscripción 4, Ejido 37- ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut - Superficie: 70022,55 m2, identificada con el Padrón Inmobiliario N° 106095; mediante Resolución N° 027/06 de la Municipalidad de Trelew, ratificada por Ordenanza N° 010238/06, prorrogada por Ordenanza N° 010238/06 y Convenio suscripto

en fecha 10 de mayo del 2007, protocolizado al Tomo 3 Folio 030 con fecha 11 de mayo del 2007, ante la Escribanía General de Gobierno, aprobado por Ordenanza N° 010313/07.

Artículo 2°: Autorizar a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para la construcción de una Escuela Agrotécnica.

**Dto. N° 492 05-05-09**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación sobre Políticas y Proyectos destinado a Adolescentes Infractores, suscripto el día 19 de Diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el titular de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Provincia del Chubut, Don Daniel Arnaldo REAL, protocolizado al Tomo 2, Folio 063 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Marzo de 2009, que tiene por objeto el diseño y la ejecución de Políticas y Proyectos que redunden en una mayor adecuación de los dispositivos y programas penales juveniles, a los principios emanados de la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño como así también a las prescripciones de la Ley Nacional N° 26.061. Asimismo en el Anexo I del citado Convenio Marco, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación aprueba y financia los Proyectos denominados «Capacitación-Producción en Multimedia, Taller de Cerámica y Proyecto de Catering», para lo cual dicha Secretaría transferirá al Gobierno de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 89.033,80).

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 493 05-05-09**

Artículo 1°.- CREASE la «Unidad Ejecutora Provincial» del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (UEP-FRAC) a los fines de planificar, ejecutar y supervisar los programas y actividades a establecerse en el marco de la Ley N° 26.141.-

Artículo 2°.- La UEP-FRAC funcionará en el ámbito de la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería. Estará integrada por un directorio compuesto por un (1) representante titular y un (1) suplente del Gobierno Provincial, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, del Programa Social Agropecuario, de las Comunas Rurales de Comarca Meseta Central y Comarca Río Senguer- Golfo San Jorge y de los Peque-

ños Productores Minifundistas (PPM) de las localidades de Las Plumas, Paso de Indios, Gan Gan, Telsen, Lagunita Salada, Sarmiento, Cushamen, Gualjaina, Paso del Sapo, Colán Conhué, Aldea Epulef y Vuelta del Río.

Artículo 3°: La Unidad Ejecutora Provincial del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (UEP-FRAC), estará presidida por el representante provincial, y todos sus miembros tendrán derecho a voto y podrán incorporar para su integración transitoria representantes de otras entidades y organismos nacionales, provinciales, municipales y privados.-

Artículo 4°.- Designase como representante provincial titular y alterno ante la UEP-FRAC al Director General de Agricultura y Ganadería y al Director de Producción Ganadera respectivamente, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 5°.- La UEP-FRAC creada en el Artículo 1° tendrá asignadas las siguientes funciones:

1. Organizar e implementar las acciones del régimen de la Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.
2. Elaborar el Programa Operativo Provincial anual con el correspondiente presupuesto y balance de resultados.
3. Recibir, evaluar y aprobar en primera instancia los proyectos y/o planes de trabajo presentados por los beneficiarios.
4. Supervisar y controlar el cumplimiento de los proyectos y/o planes de trabajo aprobados.
5. Asesorar en todo lo concerniente al régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.
6. Informar a la Autoridad de Aplicación sobre el avance de los programas operativos.
7. Proponer a la Autoridad de Aplicación la asignación de los fondos provinciales previstos en el artículo 18° de la Ley N° 26.141, para atender a los productores en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.
8. Autorizar la contratación de personas o entidades que presten servicios, la adquisición de bienes y cualquier otro tipo de gasto que deberían estar comprendidos dentro de los presupuestos anuales aprobados por la autoridad de aplicación y serán financiados por el Fondo para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.
9. Aplicar las sanciones que correspondan a los infractores del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina en base a lo previsto en el artículo 21° de la Ley N° 26.141.-

Artículo 6°.- Notifíquese a los restantes integrantes de la UEP-FRAC la conformación de la misma, a los efectos de que procedan a designar los representantes titulares y alternos.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-132

29-04-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Susana Cristina LOPEZ (MI N° 06.288.616 - Clase 1950), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 733 de la localidad de Gaiman, en el que fuera designada mediante Decreto N° 665/05, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 133

30-03-09

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5° de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) reglamentado por el Decreto N° 777/06, con la firma "LUIS MONTIEL é HIJO", relacionada con el servicio de reparación y adecuación del sistema de calefacción de la sede de este Ministerio, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$22.900,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 3.3.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

#### Res. N° XIII-133

29-04-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nora Ellen JONES, (MI N° 05.999.461 - Clase 1949), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, interpuesta a partir del 01 de agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2007 y veintitrés (23) días de

Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-134 29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Transito OYARZO, (MI N° 07.327.739 - Clase 1939), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Centro de Educación Física de la localidad de Lago Puelo, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-135 29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Susana Gloria PEÑA, (MI N° 06.247.627 - Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 315/96 y MCyE N° 529/96 del ex Ministerio de Cultura y Educación, interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-136 29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Elena María PARRA, (MI N° 04.831.958 - Clase 1944), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 64 jornada completa de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-137 29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nélide JARAMILLO, (MI N° 05.687.595 - Clase 1949), al cargo Costurera, Código 2-111, Clase V, del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente en la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 137/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-138 29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Angélica JARA, (MI N° 04.554.497 - Clase 1950), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 9 con internado, de la localidad de Epuyén, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 1127/74 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-139****29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Marta Adelina GALLARDO, (MI N° 06.243.717 - Clase 1949), cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 3040/88 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 31 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-140****29-04-09**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros - Delegación Capital Federal, al agente GARCÍA, Carlos Roberto (MI N° 7.816.437 - Clase 1945), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en la Escuela N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° XIII-141****29-04-09**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de septiembre de 2008 a la agente Rosa Matilde ALARCON (MI N° 13.676.124 – Clase 1959), en el cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente de la Escuela N° 137 con Internado de la localidad de Costa del Chubut, quien fue designada mediante Resolución N° 1939/86 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-142****29-04-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Carmen PARRA, (MI N° 04.162.229 - Clase 1941), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Juan XXIII de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 95/08, a partir del 01 de abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-143****29-04-09**

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de cinco mil quinientas treinta (5.530) horas extraordinarias realiza-

das en el mes de marzo de 2008, dos mil doscientas diecisiete (2.217) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2008, ciento ochenta (180) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2007 y veintidós (22) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2007, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**Res. N° XIII-144 04-05-09**

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de dos mil ciento treinta y nueve (2.139) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2008, un mil doscientas cincuenta y ocho (1.258) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2008, seiscientos once (611) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2008 y diecisiete (17) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2008, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**Res. N° 153 08-04-09**

Artículo 1°: Reconocer los montos adeudados, en concepto de alquiler, del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson, a la señora Marisa BRAGOLI (DNI N° 11.919.200), desde el 01 de enero del año 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Artículo 2°: Aprobar la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II – N° 76 (antes 5447), relacionada con el alquiler del inmueble mencionado en el Artículo 1°, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2009, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Artículo 3°: El gasto que demande el presente trámite, que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Partida 321 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 213 29-04-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región VI, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2009, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$257.353,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-142 27-04-09**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Coordinación General a los agentes consignados en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución, con funciones en las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Comodoro Rivadavia, Trelew, Norte y Esquel, Direcciones Hospitales Zonales Trelew y Esquel, Subzonales Puerto Madryn y Rawson, Direcciones Asociadas Areas Programáticas Comodoro Rivadavia y Trelew y Direcciones Asociadas Areas Atención Médica Hospitales Regional de Comodoro Rivadavia, Zonales Trelew y Esquel y Subzonal Puerto Madryn, Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental, Dirección Provincial Area Programática Norte y Dirección Asociada Centro Materno Infantil, Hospital Zonal Trelew, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52- UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I  
(Planilla 1)**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOC. MENIO	CLASE	CAE. REVISTA Y REG. HERRARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO	DESDE	HASTA
SAHONERO Alberto	8.984.879	1951	A-48-110/48 hs. Jer 9 Oct. 18	Dirección Provincial Area Programática Norte	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
SCALIA Estela Elvira	8.285.983	1950	A-1048hs. Jer 4 Oct. 13	Dirección Asociada Area Atención Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
PRETES Germin Enrique	10.789.624	1953	A-1040 hs. Jer 8 Oct. 15	Dirección Asociada Area Programática	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
COROMINAS José Luis	7.889.890	1949	A-1040 hs. Jer 9 Oct. 18	Tribuna Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
MURCIA Ricardo Francisco	18.290.154	1987	A-1040 hs. Jer 7 Oct. 16	Dirección Asociada Area Programática Comodoro Rivadavia	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
WELLSICONE Cristian Gabriel	24411369	1975	A-48-044 hs. Jer 9 Oct. 18	Dirección Provincial Area Programática	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09
REGARDO Ricardo Daniel	12.180.495	1956	A-48-11040 hs. Jer 9 Oct. 14	Dirección Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 3.655,50	01/01/09	31/12/09



**ANEXO I  
(Planilla 2)**

APellido y Nombre	DOCUMENTO	CLASE	CAR. RESERVA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO	DESDE	HASTA
ZACARIAS Mariana	11.147.091	1954	A-18-10 c/44 hs. Jor. 5 Cat. 10	Dirección Provincial Área Programática Tateno	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
MECHCO Jorge Marcelo	12.539.025	1959	A-18-10 c/40 hs. Jor. 7 Cat. 10	Dirección Hospital Zonal Tateno	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
MENDO Antonio	12.310.289	1959	A-1-1/3 c/40 hs. Jor. 7 Cat. 10 A-18-10	Dirección Hospital Zonal Esquel	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
VERA Paula Cecilia María	13.182.514	1959	50-44 10 Jor. 6 Cat. 10	Dirección Asistencia Área Asistencia Médica Hospital Zonal Tateno	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
PILLAYON Carlos A.	12.175.307	1959	A-1-1/3 c/40 hs. Jor. 5 Cat. 10	Dirección Hospital Subzonal Pehuén	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
SWARTZ Alfredo	23.180.459	1973	A-18-10 c/40 Jor. 6 Cat. 10	Dirección Asistencia Médica y Salud	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09
GONZALEZ Luciano Abel	21.707.406	1970	A-18-10 c/40 Jor. 6 Cat. 10	Anticentral OIP/PP Dirección Asistencia Centro Médico Intensiv. Hospital Zonal Tateno	\$ 3.055,50	01/01/09	31/12/09

**Res. N° XXI-143 27-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente MONDOLO, Nidia Graciela (Clase 1950 – M.I.N° 6.238.893) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, subrogando Jerarquía 4 – Categoría 13, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como jefa del Servicio Kinesiología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-144 27-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 31 de enero de 2009, la renuncia presentada por la agente BECHETTER Diana Sandra (M.I.N° 16.872.160 - Clase 1964) al cargo de Jefe Sección Enfermería de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 10, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas sema-

nales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2º.- Asignase a partir del 31 de enero de 2009 los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa la agente BACHETTER Diana Sandra (M.I.N° 16.872.160 - Clase 1964), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-145 27-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 21 de octubre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente ROJAS, Luis Alberto (Clase 1973 – M.I. N° 23.654.191) a la Planta Transitoria, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como enfermero en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-146 27-04-09**

Artículo 1º.- Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonales Esquel y Trelew, Regional Comodoro Rivadavia y Rural Trevelin, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional según lo establece el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, a partir de las fechas y montos que en cada caso se indica y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
TORRES BOGADO Felipe Nery	14.236.678	1954	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
PETARO Carlos Alberto	17.214.897	1965	Hospital Zonal Esquel	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
GALLO Fabian Horacio	17.872.164	1968	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
ROSAS Alberto	12.827.787	1959	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.850.-	01/01/09	31/12/09
CIPRIANI Herman	18.339.318	1967	Hospital Reg. Comodoro Rivad.	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
PEZZI Emma Germa	24.584.787	1975	Hospital Rural Trevelin	\$ 490.-	03/01/09	02/01/10

**Res. N° XXI-147 27-04-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 22 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente DIAZ, Miguel Angel (Clase 1952 – M.I.N° 10.076.140) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-148 27-04-09**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa la agente TAPIA Hilda Gladys (M.I. N° 17.282.902 - Clase 1965) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, con funciones como agente sanitario en el Puesto Sanitario Yala Laubart dependiente del Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-149 27-04-09**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1312/09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-150 27-04-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2009 y novedades del mes de febrero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-151 27-04-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2009 y novedades del mes de febrero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-152 27-04-09**

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2009 y Novedades del mes de febrero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puer-

to Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

## RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Res. Conj. N°  
XXIV-17 MAYCDS y XIX-32 MIAyG 05-05-09**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de las funciones realizadas por la agente Adriana Claudia SANZ (MI N° 21.614.047 – clase 1970) quien revista en el cargo Tecnólogo “A” – Código 4-138 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el área del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 1 de abril de 2007 y hasta el 13 de febrero de 2009.

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y MOLIBDENO DISEMINADO DENOMINADO “A° PERDIDO SUR 1” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: “MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.” EXPEDIENTE N° 15.427/08.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA “A° PERDIDO SUR 1” N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social DNI- LE- LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax Avda. San Martín 1052- 3° p. “17” Domici-

lio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre 10030529 D.N.I./ L.E./L.C 25 de Mayo 2322 –Oeste Domicilio Real: Calle/N° SAN JUAN Ciudad DATOS DEL APODERADO. ALRIC, Viviana Ines Apellido, Nombre. 12057434 DNI./LE./LC. Marcos A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/ N° Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio: 104 Fecha 18/10/2006. HOJA 1(UNO)” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 15427 FECHA: 17/04/08 HORA 10.30 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14558 1 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Paso de Indios Departamento Código C Fracción I-I. Sección 15 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 5194926.00 Y 2541580.00 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5195575,98 P.P 2535018,56; 1- 5195575,98, 2542018,56; 2- 5188575,98, 2542018,56; 3- 5188575,98, 2535018,56 4.900 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 456 NOMBRE DE LA MINA A° PERDIDO SUR 1 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).URANIO-MOLIBDENO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO VILLAREAL

ALFREDO Apellido, Nombre/Razon Social Ecuador 444 Domicilio Real/Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LAS TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Arroyo Perdido Mineral Uranio-Mb- Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario C.N.E.A. 2. Nombre A° Perdido Norte 1 Mineral U/Mb. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario Mega Uranium 3. Nombre A° Perdido Norte 3 Mineral U/Mb. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario Mega Uranium 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Ines Alric Dra. en Geología M.P.0144" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diecisiete de Abril del año 2008, siendo las diez horas y treinta minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut. PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS

Y GEOLOGIA "SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "A° PERDIDO SUR 1" EXPEDIENTE: 15427/08 TITULAR: MEGA URANIUM ARGENTINA S.A MINERAL: URANIO Y MOLIBDENO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: 15 a MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ARROYO PERDIDO" Expte. 14292/04 "A° PERDIDO NORTE 1" Expte. 15187/07 "A° PERDIDO NORTE 3" Expte 15189/07. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5194926.00 Y= 2541580.00 SUPERFICIE: 3300 ha. 69 a. 20 ca. PUNTO Y X 1- 2535018.56, 5195575.98; 2- 2536020.08, 5195575.98, 3- 2536020.08; 5191575.97; 4- 2540020.09; 5191575.97 5- 2540020.09, 5195575.98, 6- 2542019.56, 5195575.98, 7- 2542019.56, 5188575.98, 8- 2535018.56, 5188575.98 CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localizacion. "Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 22 de Abril de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.427/08 Mina "A° PERDIDO SUR 1". La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominada "A° PERDIDO SUR 1", presentado por MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, Chubut, 23 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15.427/08 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminados, denominado "A° Perdido Sur 1", presentado por "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; y CONSIDERANDO Que a fs. 6/7 obra el informe y plano de ubicación emitido por Catastro Minero dependiente de la Direccion de Servicios Mineros; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Codigo de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°. - REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Molibdeno denominada "A° Perdido Sur 1" a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y

PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 07/09.- DGM Y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.," CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 10 DE FEBRERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 13, 18 y 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la causante: MAGALY NANCY BAHAMONDE DIAZ, en los autos caratulados: "BAHAMONDE DIAZ, MAGALY NANCY S/ SUCESION", Expte. Nº 3608/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten,

mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-05-09 V: 15-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo. Cita y emplaza a los herederos de GUSTAVO EDUARDO MORENO PAEZ, mediante edictos que se publicarán por Dos días, para que dentro del término de Cinco días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ELLINOR AUTOMOTORES S.R.L. C/MORENO PAEZ, GUSTAVO EDUARDO S/EJCUTIVO" (Expte. Nº 1753 – Año 2008), que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).

Trelew (Ch.), 21 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-05-09 V: 14-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctora Zulema Cano, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ VIVAR, LUIS HECTOR c/DELTA SERVICIOS ELECTRONICOS Y/U OTROS S/ DEMANDA LABORAL (Haberes adeudados e Indemnizaciones de Ley)" Expte. Nº 005639/1998, ha dispuesto notificar mediante Edictos a publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, la siguiente resolución que transcripta dice así: "Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2007. VISITOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos I y III, y en consecuencia, condenando al Sr. ALEJANDRO QUELIN ANDRADE, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. LUIS HECTOR HERNANDEZ VIVAR, la suma de PESO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.540,75), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Rechazando la sanción de temeridad y malicia peticionada por el actor, de conformidad

con lo dispuesto en el Considerando IV. 3.- Costas al codemandado Sr. Alejandro Quelín Andrade, en cuanto a la viabilidad del pago de los conceptos que prosperan en la presente en el considerando III. Rgúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dras. Cecilia Alejandra Sarasate e Indiana Marini de Herrera, conjuntamente, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y los del perito contador Alejandro Bassi en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), con más IVA, si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200 modificado por la Ley 4335, conforme lo resuelto en el Considerando V a). 4.- Firme que sea la presente póngase en conocimiento de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lo resuelto en la presente causa a efectos de determinar el valor de las comunicaciones enviadas por el actor y el importe respectivo que deberá abonar el demandado, así como la cuenta a la cual se deberá transferir el mismo, conforme lo resuelto en el Considerando V a) última parte. 5.- No haciendo lugar a la Excepción de prescripción opuesta por la codemandada PRIDE INTERNATIONAL S.R.L., ello conforme lo decidido en el Considerando II. 6.- Desestimando la demanda incoada por el Sr. LUIS HECTOR HERNANDEZ VIVAR, contra la empresa PRIDE INTERNATIONAL S.R.L., ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Considerando II. 7.- costas a la parte actora vencida con respecto a la desestimación de la demanda incoada contra PRIDE INTERNATIONAL S.R.L. Rgúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Ignacio Ferreira de las Casas, Luciana Ferreira Mickiewicz y Lisandro Martín Pacho, conjuntamente en la suma de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000) y Dras. Cecilia Alejandra Sarasate e Indiana Marini de Herrera, en forma conjunta, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) con más IVA, si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto ley 2.200, modificado por la Ley 4335, de acuerdo a lo decidido en el Considerando V b). 8.- Regístrese, notifíquese personalmente por cédula, téngase presente lo dispuesto por el art. 13 y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14, ambos de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO, JUEZ-REGISTRADA BAJO EL N° 102 AÑO 2007 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS – FDO. MATILDE CASAS, SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2009.

MATILDE CASAS  
Secretaria

I: 13-05-09 V: 15-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CABEZAS, DELMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO"

(Expte. N° 36, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CABEZAS, DELMIRA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Esquel, Chubut, 24 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SUCUNZA, HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 137 – Año 2009; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUPOLITO SUCUNZA, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RILO, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 449 – Año 2009, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RILO, a que lo acrediten dentro del plazo de Treinta días (Art. 699 INC. 2º, C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia pulíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto: comunicase cesión de cuotas y modificación de contrato social de "PETROPAT S.R.L.", por la cual Adriana Laura MATIAS, cede a Josefina de las Nieves SANCHEZ, 74 cuotas sociales que junto con las seis cuotas que tenía desde la constitución se vuelve titular de 80 cuotas sociales que cede a favor de sus

hijas Marina Andrea MATIAS, argentina, de 23 años de edad, soltera, Documento Nacional de identidad número 31.773.163 y Rocío MATIAS, argentina, de 21 años de edad, soltera, Documento Nacional de Identidad número 32.904.966, ambas comerciantes y domiciliadas en calle 25 de Mayo 980 de Comodoro Rivadavia. Se modifican los siguientes artículos que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal pesos Cien cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por las socias, correspondiendo a la socia Adriana Laura MATIAS, Cuarenta (40) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cuatro mil, lo que representa el 33,34% del capital social, a la socia Marina Andrea MATIAS, Cuarenta (40) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cuatro mil, lo que representa el 33,33% del capital social y la socia Rocío MATIAS, Cuarenta (40) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cuatro mil, lo que representa el 33,33% del capital social.” “ARTICULO SEPTIMO: La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de la gerente Sra. Josefina de las Nieves Sánchez, quien ejercerá su función mientras la sociedad así lo disponga. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la gerente podrá celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos, operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios y en general ejercer la representación de la Sociedad para la obtención de los fines sociales”.

Rawson, 29 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 13-05-09.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut el siguiente **Edicto**:

Escritura N° 496, folio 752 de fecha 07/11/2007 y Escritura N° 415, folio 587, de fecha 07/11/2008, ambas pasadas en el Registro N° 30 del Chubut ante el Escribano Gonzalo ALTUNA, comparecen don José Luis DI MARCO, argentino, casado, nacido el 12/08/52, DNI 10.357.661, comerciante, domiciliado en calle Cayelli 1122 de Comodoro Rivadavia y Don Horacio Antonio ROSSI, argentino, casado, nacido el 09/02/52, DNI 10.103.754, comerciante, domiciliado en Avenida Parchappe 1038 de Bahía Blanca, proceden a Regularizar la Sociedad de Hecho denominada “DIMARCO JOSE LUIS Y ROSSI HORACIO ANTONIO” SOCIEDAD DE

HECHO, la que continuará funcionando bajo la denominación **LA SOBERANA S.R.L.**, la que tendrá domicilio en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, DURACION 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: pesos un millón novecientos mil dividido en 1900 cuotas de pesos mil valor nominal cada una, de las cuales cada socio es titular de 950 cuotas. OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tiene por objeto principal por cuenta propia o de terceros dedicarse a la comercialización, compra o venta de hierro, acero, perfiles, y todo tipo de metales de cualquier forma fueren en barras, laminados, tubos, perfiles, etc., como actividad accesorio podrá dedicarse a la prestación de servicios, estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas e informes de empresas y personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones, consignaciones, comisiones, intermediación y mandatos, todo lo que se relacione con la construcción, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, mecánicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados a propiedad horizontal, actividades inmobiliarias, compra venta, permuta, administración, arrendamientos y urbanización de loteos, e inmuebles. CIERRE DEL BALANCE 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACION: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en su calidad de gerentes para actos de administración, requiriéndose la firma de dos de los socios gerentes para actos de disposición y/o que comprometan el patrimonio societario. SEDE SOCIAL: Avenida Hipólito Irigoyen 3938, Comodoro Rivadavia.

Rawson, de Abril de 2009.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-05-09.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días, que en los autos caratulados: “FIORASI HNOS. IMP. Y EXPP. S.C.C. C/DAHER, CESAR AMIN S/EJECUTIVO” (Expte. 1681 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 86.667) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 4 de la Manzana 12, Sector 1, Circunscripción 1 (Ex Lote D – Manzana 17) de la localidad de José De San Martín, Inscripta en el Registro de la Propiedad de inmueble bajo la matrícula N° (06-22) 64.930. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de José De San Martín

al 10/10/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período: año 2005, año 2006, año 2007 y año 2008 por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.860,88.), con mas los intereses por mora que serán agregados al momento de efectivizar el pago. En mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial, cuerpo 8, que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

**ESTADO DE OCUPACION:** El señor Jorge Alberto Abraham DNI 17.310.571 es ocupante en la actualidad de la vivienda con su grupo familiar. Se deja constancia que existe construido un galpón de aproximadamente 15 m x 10 m, de ladrillos y techo de cinc, donde anteriormente funcionaba una bailanta, en bastante buen estado; dos departamentos con deterioro; en la esquina un salón para comercio de aproximadamente 15 m x 10 m, donde hasta hace poco funcionaba un Pub, en regular estado de conservación; a continuación la vivienda de familia donde habita el señor ABRAHAM, compuesta por tres dormitorios y baño instalado. Todas las partes del inmueble son de ladrillos y techo de cinc. El estado de ocupación fue realizado el día 13/03/09 por el Sr. Juez de Paz de la localidad de José de San Martín. Sr. Luis Alberto Bascañán.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 45.000., 12 por mil (1,2%); más de \$ 45.000 a \$ 90.000., 18 por mil (1,8%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000., 25 por mil (2,5%) y más de \$ 180.000., 30 por mil (3%). **VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El Remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 20 de Mayo de 2009 a las 11 Hs. donde estará su bandera: SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 05 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 12-05-09 V: 13-05-09.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de

Puerto Madryn, con asiento en esa misma ciudad a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "GOMEZ LOZANO, DANIEL C/ALVAREZ, SECUNDINO S/EJECUTIVO" (Expte. Nº 508 – Año 2.007), ha sido designada la Martillera Pública Sra. Gabriela E. Romeo Caprera, Mat. 71 – To. I – Fº. 73, para que proceda a la venta en pública subasta, al contado, con la Base de PESOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS (\$ 12.036), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Circunscripción 2 – Sector 3 – Macizo 3 – Parcela 15 (Ex Chacra 119 – Macizo 37 – Lote 16) PADRON Nº 16603-000 Municipalidad de Trelew, ubicado en la calle Eduardo Hann s/nº entre Galina y María Humpheys de la ciudad de Trelew, Inscripto al Tº 316 – Fº 230 – Finca 10380 del Registro de la Propiedad Inmueble. Existe Embargo de fecha 22-11-2007 en autos caratulados: "GOMEZ LOZANO, DANIEL c/ALVAREZ, SECUNDINO S/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. Nº 508 – año 2007), que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de \$ 28.045 con más \$ 23.000 para intereses y costas, inscripto al Tº 174 Fº 224 Caduca: 22-11-2012. Restricciones e Hipotecas: no tiene. Deuda: según informa la Municipalidad de Trelew registra la siguiente situación Tributaria: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$ 2.791,40 por el período en juicio 1º Cuota Año 1990 a 8ª Cuota Año 2000 con Boleta de Deuda Nº 48704 más Costos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 2.126,50 por el período posterior 9ª Cuota Año 2000 a 10ª Cuota Año 2008. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc). No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Constatación: a los 10 días del mes de marzo de 2.009 se pudo constatar que se trata de un terreno baldío cerrado al frente con tela malla con postes de madera y candado. Lindero al Lote 16, con medianera. Al contrafrente, con medianera. Lindero a la parcela 14, con medianera. Está ocupado con materiales de construcción y se desconoce la propiedad de los mismos. El Remate: Viernes 22 de Mayo de 2.009 a las 9:30 hs. en calle Gales Nº 585 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Exhibición e informes: los días de visita al inmueble e informes respecto de la subasta serán los de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose al celular 02965-15684956. Queda autorizada la señora Martillero actuante a percibir de quien resulte adquirente en subasta el día (10%) por ciento en concepto de SEÑA a cuenta del precio y el tres (3%) por ciento en concepto de COMISION, todo en dinero en efectivo y a cargo de los compradores.

Secretaría, 16 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-09 V: 13-05-09.



**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Suscripto, en autos caratulados: "SAGASTA, GUILLERMO FEDERICO C/ GARCIA, HORACIO ENRIQUE Y OTROS S/ LIQUIDACION DE SOC. MEDIDA CAUTELAR (EXPTE. 519/2003) S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" (Exp. 123- Año 2008) se hace saber mediante Edictos, que se publicaran por dos días, que el Martillero Público designado en autos Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el crédito resultante del valor del patrimonio residual de la sociedad de hecho que giraba bajo el nombre "Centro de Traumatología Chubut" que le corresponden al Dr. Guillermo Federico Sagasta determinado en el monto de \$ 284.242,05, por sentencia 121 de 06/09/05 en autos "SAGASTA, Guillermo Federico c/ GARCIA, Horacio Enrique y otros s/ Liquidación de Sociedad Medida Cautelar" (Expte. 519/2003), donde se difirió para la etapa de partición y distribución final la forma en que se hará efectivo dicho valor, sin perjuicio del pasivo contingente informado a fs. 1243, en tanto pueda incidir en la modificación de los valores establecidos (conf. arts. 107, 108, 109 y concs. de la ley 19.550).-GRAVAMENES: Los que surgen de autos.-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- EL REMATE se efectuará el día 21 de Mayo del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión. La venta se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona.- Se hace saber que el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).- En Trelew, 04 de Mayo del 2009.

UVALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 12-05-09 V: 13-05-09.

**POSEIDON S.A. (en liquidación)****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Poseidón S.A. (en liquidación) para asistir a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el día 04 de Junio de 2009, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234º inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3) Honorarios al Directorio, en su caso aplicación artículo 261º de la Ley 19550.
- 4) Tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Firma del Acta.

**NOTA:** Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º LS.

POSEIDON S.A. (en liquidación)  
María Dulce Menon Ramognino  
Liquidadora

I: 12-05-09 V: 18-05-09.

**CONVOCATORIA****HARENGUS S.A.**

Convocase a los señores accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social del Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Elección y remuneración del Directorio.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 12-05-09 V: 18-05-09

**PIEDRAS VALDES S.A.**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29/05/2009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno (1), Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número 14 correspondiente al período 01/02/2008 – 31/01/2009; y el informe de auditor externo.
2. Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.
3. Renovación de los cargos del Directorio.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

PASSARDI SILVANO  
 Presidente del Directorio  
 Piedras Valdes S.A.

I: 11-05-09 V: 15-05-09.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 001/09  
 (LEY DE CONTABILIDAD)**

**OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.**

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO Nº 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 7/09**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: Obra: “RED DISTRIBUCION GAS PROPANO – GAN GAN”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN Millón Seiscientos Diez Mil (\$ 1.610.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 3.864.000,00).

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Mayo de 2009 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Mayo de 2009 a las 10:30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –  
 LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.057.115,43

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlII**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.041.445,02

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES****SORTEO SABADO 25/04/2009**

1º Premio: Una Heladera

\* SILVA, JULIO OMAR – DNI 12.616.926 – ESQUEL

\* ANTIQUEO, RAUL OMAR – DNI 21.092.226 – PTO.

MADRYN

2º Premio: Un TV de 21"

\* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

\* AMUCHASTEGUI, NADIA S. – DNI 24.046.364 -

RAWSON

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 12-05-09 V: 14-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –  
LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.292.836,57

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlII**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.624.867,01

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-05-09 V: 18-05-09.